

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala



DECRETO EXENTO N° 1703

SANTIAGO, 13.06.2016

VISTO: El Oficio N° 2136, de fecha 06.05.2016, de la Intendencia de la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia de la Región Metropolitana y los requerimientos de movilización para el cumplimiento de las mismas, parte de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, exento del uso del disco distintivo fiscal, al vehículo de dotación del Servicio de Gobierno Interior asignado a la Intendencia de la Región Metropolitana , que a continuación se individualiza :

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	MAHINDRA
MODELO	:	NEW MAHINDRA PIC UP XL 2.2
AÑO	:	2016
COLOR	:	BLANCO
N° CHASSIS	:	MA1TZ2MENF6073968
N° MOTOR	:	MEE4L16472
I.R.V.M.	:	HRVK 53-0
PATENTE	:	HRVK-53

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



JEFE DIVISIÓN LEGAL
LCB/AAA/ JSO
Distribución

-Intendencia Región Metropolitana
-División Jurídica
-División de Gobierno Interior
-Diario Oficial
-Partes y Archivo